MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA
NIT. 901.541.256-8

Neiva - Huila, 23 de Septiembre del 2026

Señor Mayor
EDWIN PRIETO SALAZAR
Director Central Administrativa y Contable Regional Neiva
Ciudad

ANEXO L
INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL ■ TOTAL □
Nro. 002

1. CONTRATISTA	**MARIA FERNANDA AGUILAR MORA** CC. **1083912967** de Pitalito _ Huila Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Calle 8 no. 100-102 aptoestudio casa 159 Ciudad: Neiva - Huila Teléfono de contacto: 3103355278 Email de contacto: neuropsic.mfam@gmail.com
2. SUPERVISOR	**CT. NURY FERNANDA CANDIA HERRERA** SUPERVISOR CONTRATO, o quien haga sus veces. Nombrado mediante Resolución No. **00000070 del 07 de Enero de 2026**
3. Nro. DE CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	**162 DISAN EJC/ CENAC REGIONAL NEIVA-2026** 05 de Agosto del 2026
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	POLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro **CHU- 1000085354** POLIZA DE RESPONSABILIDAD Nro **3701226000343** APROBADA POR: **MY. EDWIN PRIETO SALAZAR** FECHA DE APROBACIÓN: **05 de Agosto de 2026** ASEGURADORA: **SEGUROS MUNDIAL - MAPFRE**
5. CDP Y CRP	Nro. **CDP 20626** de fecha **31 de Julio de 2026** Nro. **CRP 21426** de fecha **04 de Agosto de 2026** Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-11-083 Dependencia: ESM BATALLÓN DE ASPC NO.9"CACICA GAITANA" (NIVEL I) Posición Catalogo de Gasto: A A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: Nación Recurso: **16 SSF** Valor **$20.680.000,oo**
6. FECHA INICIO	

EJECUCION CONTRACTUAL	05 de Agosto del 2026
7. PLAZO DE EJECUCION	(05) CINCO MESES sin exceder el 31-12-2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO NEUROPSICOLOGA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09 EN LA VIGENCIA 2026.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** 1. Prestar sus servicios como NEUROPSICOLOGA realizando 164 consultas que equivalen a 158 horas y realizar jornadas e informes de pruebas cognitivas y apoyo a los diferentes programas con que cuenta el ESM BAS09 para un total de 168 horas horas de acuerdo a necesidad de atención de consulta externa 2. Establecer estrategias de captación de usuarios dentro del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 en los servicios de prioritaria, consulta externa, laboratorio, central de citas, salas de espera, jardines y liceos. Difundir información a través de carteleras, folletos, volantes, redes. 3. Evaluar las funciones cognitivas como consecuencia de un daño. 4. Hacer uso de técnicas e instrumentos neuropsicológicos evaluando áreas cognitivas, conductuales y emocionales identificando aspectos preservados y alterados. 5. Diagnosticar alteraciones neuropsicológicas planificando valorando e implementando estrategias de intervención 6. Remitir a los profesionales correspondientes pensando en la integridad y evolución del paciente. 7. Prestar el servicio de acuerdo a la programación ofertada por el profesional, cumpliendo a cabalidad con la atención oportuna y de calidad a los usuarios. 8. Atender semanalmente los pacientes asignados con un tiempo de consulta de 45 minutos en las horas por la cual está contratado. 9. Participar en la rehabilitación de los pacientes de salud mental y procesos neurológicos 10. Realizar los reportes que sean solicitados de sus pacientes y tener la base de datos de sus pacientes para cuando le sean solicitados 11. Dar respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, según el tiempo establecido. 12. Brindar trato digno, humanizado y seguro a los pacientes con el fin de garantizar una mejoría en la atención en salud de los usuarios. 13. Diligenciar acorde a las normas los registros de las historias clínicas electrónica y en letra clara según se requiera por la necesidad institucional, (Notas de enfermería, hoja de signos vitales, control de líquidos administrado y eliminados, hoja de medicamentos, hoja neurológica, control de líquidos administrados y eliminados, escala de caídas, escala de riesgo de lesión por dependencia, consentimientos de enfermería, hoja pre quirúrgica, y demás autorizadas en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09). 14. Asistir a las capacitaciones y reuniones mensuales del servicio programadas por el coordinador del servicio y/o director del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09, a su vez las reuniones y capacitaciones extraordinarias todo con el fin de potenciar el aprendizaje.

	15. Realizar gestión del talento humano generando control del mismo, cumplimiento de las normas establecidas en la entidad para el personal, reporta novedades. 16. Programar y ejecutar con el equipo interdisciplinario el cuidado integral del usuario. 17. Utilizar los elementos de bioseguridad y protección contra riesgo biológico de acuerdo con las normas que rigen la materia 18. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 19. Brindar Orientación y Educación a los padres y/o Cuidadores. 20. Mantiene una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión y cumple con el código de ética de enfermería y de la institución. 21. Utilizar uniforme de color blanco en su totalidad sin ningún tipo de aplique o color, en el caso de utilizar algún tipo de saco o suéter este debe ser de color blanco o azul oscuro, en el caso de las mujeres deben recoger su cabello y siempre el peinado deberá ser cola de caballo con malla de color negro, si utiliza gorro el peinado debe ser el mismo, los aretes deben ser pequeños tipo topo, no puede utilizar candongas ni similares, medias blancas no tobilleras no se acepta la utilización de ningún tipo de cadena o manillas, las uñas deberán ser cortas sin esmalte de color, los zapatos deben ser de color blanco en su totalidad y cerrado no se acepta la utilización de zapatos tipo CROCS, en el caso de los hombres presentación excelente, uniforme blanco y afeitado, zapatos blancos sin orificios en la parte superior, en caso del personal femenino utilizar vestido largo más debajo de la rodilla con medias veladas blancas 22. Entrega de estadística los primeros dos días de cada mes. 23. Las demás obligaciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. Obligaciones generales del contratista 1. Estructurar en la especialidad correspondiente los procesos de contratación 2. Evaluar en la especialidad correspondiente los procesos de contratación 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 4. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N –DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150de2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Acudir y estar presente en el tiempo que se ordenen y ejecuten las reuniones realizadas por parte del Representante Legal y/o Jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable.

	7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes o en su efecto de conformidad a las disposiciones que modifiquen tal requerimiento. 8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 9. En el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N –DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 y/o Establecimiento de Sanidad Militar. 10. Todas producciones intelectuales diseñadas dentro de la ejecución del presente contrato serán de propiedad del M.D.N.- Ejército Nacional-Dirección de Sanidad Ejército y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las obligaciones para las que fue contratado el profesional. 11. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la DIRECCIÓN DESANIDAD EJERCITO-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato. 12. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 13. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 14. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta ESMBAS09 a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 15. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 17. Mantener a la MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, ESMBAS09 indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. 18. Afiliarse Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y ARL 19. Presentar certificado medico ocupacional de acuerdo a la Ley 1562 del 2012 reglamentado decreto 723 del 2013. 20. Realizar prueba de psicologia en los Establecimientos de Sanidad 21. Suscribir acto de INTEGRIDAD.

<table>
<tr><td></td><td>22. Entregar la gestión documental en físico al archivo, en términos prudenciales con el informe de supervisión

23. Ejecutar actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeción del contrato.

24. Realizar el cargue de cada uno de los documentos solicitados por la entidad que correspondan a su ejecución contractual en la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso contractual. (informes de ejecución o gestión, cuenta de cobro, planilla de pago aportes en pila, certificado pago aportes fiscales) y demás documentos a lugar, que corresponda al desarrollo de las obligaciones contractuales.

25. En caso de requerirse el cumplimiento de las obligaciones contractuales en lugares distintos fuera de la ciudad de la sede de la ejecución del contrato, se evaluará la ciudad de destino con los correspondientes soportes legales y se emitirá el correspondiente acto administrativo

NOTA: Teniendo en cuenta las obligaciones anteriormente mencionadas el contratista deberá cumplirlas a cabalidad so pena de configurarse un incumplimiento contractual debidamente soportado por el supervisor del contrato, teniendo como consecuencia la declaratoria de incumplimiento contractual , terminación del contrato, imposición de multas y sanciones enmarcados en los postulados del estatuto general de contratación pública sus decretos reglamentarios y demás leyes que lo modifiquen y/o complementen.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>SEPTIEMBRE 2026</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION</td><td>Obligacion Nro.
<table>
<tr><th>Nro.</th><th>Tipo documento</th><th>Nro. radicado</th><th>Asunto</th><th>Fecha</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INFORME DE SUPERVISION PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2026</td><td>02</td><td>LA CONTRATISTA REALIZA ATENCIONES EN EL AREA DE CONSULTA EXTERNA COMO NEUROPSICOLOGA A LOS USUARIOS DEL ESM BAS09, DURANTE EL 12 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 SE REPORTARON EN TOTAL DE CITAS 254 SEGÚN REPORTE DE SALUD.SIS.

SE PROGRAMAN ATENCIONES SEGÚN PLANILLA DE AGENDAMIENTO, DONDE SE INDICA LA CANTIDAD DE HORAS A REALIZAR TANTO ASISTENCIAL COMO ADMINISTRATIVA SEGÚN LO ESTABLECIDO.</td><td>SEPT. 2026</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

12. VALOR DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATO: ($20.680.000.oo) VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE.

Nro. pago	Mes	valor contrato	Valor pago mensual	Saldo
0	AGOSTO 2026	**$20.680.000.oo**	N/A	**$20.680.000.oo**
1	AGOSTO-2026		$4.136.000,oo	$16.544.000,oo
2	SEPTIEMBRE-2026		$4.136.000,oo	$12.408.000,oo
3	OCTUBRE-2026			
4	NOVIEMBRE-2026			
5	DICIEMBRE-2026			
TOTAL		**$20.680.000.oo**	$8.272.000,oo	

VALOR AUTORIZADO A PAGAR ($4.136.000,oo) CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.

13. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.680.000.oo
VALOR ADICIÓN	$ 0,oo
VALOR ACUMULADO CANCELADO	$ 4.136.000,oo
VALOR A CANCELAR SEPTIEMBRE/ 2026	$ 4.136.000,oo
SALDO PENDIENTE POR CANCELAR	$ 12.408.000,oo
FECHA TERMINACION CONTRATO INICIAL	31 DE DICIEMBRE 2026
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	PAGOS MENSUALES MEDIANTE ABONO A CUENTA DE AHORROS Nro. **87744750782** DEL BANCO **BANCOLOMBIA**.

14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

OBLIGACION	ENTIDAD	VALOR DEL PAGO	FECHA DE PAGO
PENSION	**PROTECCION**	**$280.200**	**15-09-2026**
SALUD	**NUEVA EPS**	**$218.900**	**15-09-2026**
ARL	**POSITIVA**	**$42.700**	**15-09-2026**

PLANILLA No. 38423467
FECHA DE PAGO: 15 – 09 - 2026
MES COTIZACIÓN: SEPTIEMBRE DEL 2026
MEDIO DE PAGO: SOI

15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Oficio remisorio de la documentación dirigida al ordenador del gasto firmado por el supervisor. 4. Cuenta de cobro N° **002.** 5. Formato certificación de cumplimiento de requisitos como empleado – contratista. 6. Planilla de pago de salud, pensión y ARL del mes de **SEPTIEMBRE 2026**.
16. CONSTANCIAS	1. En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL 2. Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	NINGUNA
18. CONCLUSIONES	A LA FECHA LA CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Para constancia se firma en Neiva (Huila), a los veintitres (23) días del mes de Septiembre del 2026.

Atentamente,

CT. NURY FERNANDA CANDIA HERRERA
Supervisor Contrato PS- 162 -2026